

AÑO CALENDARIO MÓVIL DE REMUNERACIÓN BRUTA Y VIATICO ANUALIZADO DE DIRECTORES DESDE ENERO A DICIEMBRE 2016

Nombre	Cargo	Grado	Tipo de Contrato	Fecha Inicio Cargo	Fecha Termino Cargo	Remuneración	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Remuneración y Viatico Anualizado	OBSERVACIÓN
JORGE ROBLES MELLA	PRESIDENTE DIRECTORIO	GENERAL DEL AIRE	EMPLEADO FACH	12 DIC. 2014	INDEFINIDO	NO PERCIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	DIRECTOR NO RECIBE REMUNERACION DE ENAER
EDUARDO PEÑA MERINO	DIRECTOR	GENERAL DE AVIACIÓN	EMPLEADO FACH	12 DIC. 2014	INDEFINIDO	NO PERCIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	DIRECTOR NO RECIBE REMUNERACION DE ENAER
JORGE UZCATEGUI FORTIN	DIRECTOR	GENERAL DE AVIACIÓN	EMPLEADO FACH	12 DIC. 2014	INDEFINIDO	NO PERCIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	DIRECTOR NO RECIBE REMUNERACIÓN DE ENAER
MARIO MORAGA TRESCKOW	DIRECTOR	GENERAL DE BRIGADA AEREA (AD)	EMPLEADO FACH	12-DIC.-2014	INDEFINIDO	NO PERCIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	DIRECTOR NO RECIBE REMUNERACIÓN DE ENAER
HENRY CLEVELAND CARTES	DIRECTOR EJECUTIVO	GENERAL DE BRIGADA AEREA (I)	EMPLEADO FACH	31 DIC. 2012	INDEFINIDO	Asignación (*) Aeronáutica	\$ 295,035	\$ 295,035	\$ 295,035	\$ 295,035	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 296,537	\$ 3,552,436	DIRECTOR NO RECIBE REMUNERACION DE ENAER (*) Asignación percibida por encontrarse en destinación por la FACH en ENAER. Monto no imponible. No afecto a descuentos legales. Monto liquido es igual a monto bruto.
						Viatico Enaer	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 107,386	\$ 260,794	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,993,780	\$ 0	\$ 0	\$ 2,361,960	
CARLOS MLADINIC ALONSO	DIRECTOR	REPRESENTANTE DE GOBIERNO	SIN CONTRATO	10 JUL 2014	INDEFINIDO	NO PERCIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	DIRECTOR NO RECIBE REMUNERACION DE ENAER

NOTA: Mes de mayo, Incremento en la Asignación Aeronáutica por reajuste legal.
Diferencia reajuste legal retroactivo Enero a Abril.